

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/1357 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 005/2022, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 005/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

- Estado de gastos: suplemento de crédito.

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9340	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	13.971,00
10	3410	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20.000,00
10	3260	22699	GASTOS DE EDUCACIÓN	3.500,00
TOTAL				37.471,00

- Estado de gastos: crédito extraordinario.

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
10	3420	63200	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.007,88
TOTAL				15.007,88

- Financiación: baja en aplicaciones del estado de gastos

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9330	60002	EXPROPIACION (EP-DI) CERRO LA ATALAYA	52.478,88
TOTAL				52.478,88

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el

plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 4 de abril de 2022.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.